



REPÚBLICA DOMINICANA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE POWER SUPPLY A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

1. Objeto del Concurso:

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso de Compra Menor, Ref. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0038, a los fines de presentar su mejor Oferta para la Adquisición de Power Supply a solicitud del Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. Descripción Técnica:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Power Supply para FG-300/301E, FG-400/401E, FG-500/501E, FG-	Und	4
	600/601E, FG-1100/1100E, FAZ-300f/fmg-200f, FAZ-800f/FMG-300F	Ond	7

Nota: El oferente debe incluir en su oferta:

- Marca y Modelo del equipo ofertado.
- Ficha Técnica o catalogo del producto ofertado, incluyendo imagen legible.
- El equipo ofertado debe ser de alta durabilidad y excelente productividad.
- Debe ser nuevo, de marca original.
- No reconstruido, ni reparado.

3. Lugar y tiempo de entrega.

Sede Central en la Av. México No.52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo.

4. Forma de Presentación de las Ofertas:

Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). Los precios deberán presentarse con dos (2) decimales después del punto.

Las propuestas deberán ser presentadas en el plazo establecido de manera electrónica a través del Portal Transaccional de la DGCP o de manera física la División de Compras de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ubicada en la Av. México No. 52 esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, R. D. (2do. Piso).

En caso de que la oferta se presente de forma física en las instalaciones de esta Superintendencia, el sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:



Pliego de Condiciones para la Adquisición de Power Supply a solicitud del Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0038

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

División de Compras / Yira Vásquez

Dirección: Avenida México No. 52, 2do. Piso. Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

Nombre del Oferente/ Proponente

Presentación: Oferta Técnico - Económica

Referencia del Procedimiento: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0038

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque la apertura de ofertas no se inicie a la hora señalada en el cronograma del proceso.

La fecha límite de presentación de sus propuestas es 03de junio del 2022 hasta las 03:00 pm.

5. Impuestos.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Los precios de las ofertas NO deben incluir ITBIS, para La Superintendencia de Bancos (SB), conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera:

(*) ART. 18 Ley No. 183-02: Artículo 18. Naturaleza. La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria.

Nota: El oferente que presente propuesta con ITBIS se descartara dicha propuesta sin más trámite.

6. Documentos a Presentar.

a. Credenciales (subsanables)

- i. Formulario de Presentación de Oferta Económica. (SNCC.F.033)
- ii. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)
- iii. Certificación de la **DGII** que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.
- iv. Certificación emitida por la **TSS**, que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
- v. Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo y actualizado.
- vi. Copia de Registro Mercantil Vigente.

Pliego de Condiciones para la Adquisición de Power Supply a solicitud del Departamento de Tecnología de la Superintendencia de Bancos. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0038

b. Oferta técnica

- Oferta técnica. Debe incluir la descripción de los bienes ofertados, garantía y tiempo de entrega. Debe incluir la ficha técnica o catálogo de los bienes ofertados. Los bienes ofertados deben ser nuevos (no reconstruidos ni reparados). (No subsanable).
- II. **Carta del fabricante.** Carta de la fábrica o representante que acredite al oferente a comercializar los productos en el país.

c. Oferta económica

 Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033). Debe incluir descripción de los bienes requeridos, aceptación de las condiciones de pago y los precios SIN ITBIS. (No subsanable). Los ítems en la oferta económica deben presentarse en la misma unidad de medida del requerimiento.

7. Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es 30 días luego de haber depositada la factura de los bienes.

8. Vigencia de la Oferta Económica.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el término de 90 días calendarios, contados a partir de recepción de las ofertas.

9. Criterios de Evaluación

Ítem	Descripción	Cumple / No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.033)	
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042)	
3	Certificación de la DGII que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.	
4	Certificación emitida por la TSS , que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.	
5	Registro de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en estado activo y actualizado.	
6	Copia de Registro Mercantil vigente	
	Oferta Técnica	Cumple / No Cumple
1	Oferta técnica. Debe incluir la descripción de los bienes ofertados, garantía y tiempo de entrega. Debe incluir la ficha técnica o catálogo de los bienes ofertados. Los bienes ofertados deben ser nuevos (no reconstruidos ni reparados). (No subsanable).	
2	Carta del Fabricante. Carta de la fábrica o representante que acredite al oferente a comercializar los productos en el país.	

10. Errores NO Subsanables

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

• Presentación de ITBIS en su oferta económica.



11. Empates

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

12. Criterios de Adjudicación

Los peritos evaluarán las ofertas dando como cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

La adjudicación se efectuará al oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. Se acogerá la oferta de menor precio, según lo establecido en el artículo 26 de la Ley No. 340-06.

En caso que la adjudicación sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD10,000) y la entrega no sea de cumplimiento sucesivo (de acuerdo al art. 123 del Reglamento), el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a favor de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la orden de compras, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la orden a intervenir, consiste en una Póliza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, la misma debe tener vigencia de UN (01) año. Para Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir, en favor Superintendencia de Bancos de la República, siempre que remitan la Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) sobre calificación como empresa MIPYMES. Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en su Registro de Suplidores del Estado (RPE).

13. Anexos

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).
- Formulario de Oferta (SNCC.F.033)

14. Contactos

División de Compras de la Superintendencia de Bancos Analista: Yira Vásquez Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, DN. Teléfono: 809-685-8141

E-mail: yvasquez@sb.gob.do; compras@sb.gob.do